# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 140 - 2023 Guatemala, 21 JUN 2023

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a lo siguiente: a) cubrir las estimaciones de la obra Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27, Tramo: Salquil Grande-Nebaj, Nebaj, Quiché, por parte de la Dirección General de Caminos; b) la ejecución de la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, c) viabilizar el financiamiento para el pago de varias obras de infraestructura vial y aeroportuaria del Fondo Social de Solidaridad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/wg

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 294 de fecha 2 1 JUN 2023 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

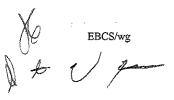
#### **ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VALO	R (Q)
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			171,306,693	171,306,693
259	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	12	118,570,278	118,570,278
261	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	51	6,958,938	6,958,938
263	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	40,157,477	40,157,477
266	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	5,620,000	5,620,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 41 Colocaciones internas
- 51 Colocaciones externas



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>171,306,693</u>	<u>171,306,693</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	171,306,693	171,306,693
Componentes de Inversión: Inversión Física	171,306,693 171,306,693	171,306,693 171,306,693

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

José Hugo Valle Alegría s VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS MSc. Edwin Martinez

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO:

204 FECHA:

2 1 JUN 2023

**ASUNTO:** 

El MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q187,085,159 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS.----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones,	Oficio DAF 0900-2023	13/06/2023 <sup>/</sup>	2023-45242	15/06/2023
Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0931-2023/	16/06/2023	<sup>*</sup> 2023-46032′	19/06/2023

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas,

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**ANTECEDENTES:** 

- El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0900-2023 de fecha 13 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q187,085,159 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para la ejecución y supervisión de varias obras de infraestructura vial, educativa, aeroportuaria y de planificación a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y del Fondo Social de Solidaridad.
- 2. Mediante Oficio Número DAF 0931-2023 de fecha 16 de junio de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria Número 265, por el monto de Q15,778,466 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
- Derivado de lo anterior la presente modificación presupuestaria se tramita por el monto de Q171,306,693.

EBCS/cllmv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5



para someter a su consideración el siguiente Dictamen:







# <u>ANÁLISIS:</u>

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- 2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cinco Comprobantes de Reprogramación de Obras a favor de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y el Fondo Social de Solidaridad.
- 3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de Q171,306,693 tienen como propósito lo siguiente:
  - a) Q125,529,216 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 51 Colocaciones externas, para el Fondo Social de Solidaridad, destinado a la ejecución y supervisión de varias obras de construcción y mejoramiento de carreteras, calles, puentes y caminos rurales; así como, la construcción y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria.
  - b) Q40,157,477 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para la Dirección General de Caminos, con el propósito de cubrir el pago de estimaciones de la obra de Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27 Tramo: Salquil Grande - Nebaj, Nebaj, Quiché.
  - c) Q5,620,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignados a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), para dar continuidad a la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.
    - Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0020-2023, 0021-2023, 0023-2023 y 0025-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023.
- 4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas son susceptibles de debitar.
- 5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 5



EBCS/cllmv

ww.minfin.gob.gt





- b) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
- d) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0020-2023, 0021-2023, 0023-2023 y 0025-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- e) Atender lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las obras disminuidas, principalmente la Construcción del Hospital Cabecera Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango; la Carretera Tramo Santa Cruz Barillas Río Espíritu; el Paso a Desnivel de la Ruta CA-01 Occidente EST 33 500 Retorno a San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y el Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-36, Tramo: San Martin Cuchumatán - Unión Cantinil, Huehuetenango;
- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 260-2023, 262-2023 264-2023 y 265-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- i) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- j) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5



EBCS/cllmv

www.minfin.gob.gt









# **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Dirección Técnica del Presupuesto

- 1) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 8. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

# OPINIÓN:

EBCS/cllmv

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, OPINA: Que la modificación

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 5









presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693) se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

Eieda. Lorena Moran Especialista Presupuestario

Licda. Everyn B. Cardona Solares Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

Marta Maria Ríos Gutiérrez



#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 2 1 JUN 2023

Resolución Número: 170-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q187,085,159 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS.----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio Número DAF 0900-2023 de fecha 13 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q187,085,159 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para la ejecución y supervisión de varias obras de infraestructura vial, educativa, aeroportuaria y de planificación en varios departamentos del país, a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y del Fondo Social de Solidaridad; CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Número DAF 0931-2023 de fecha 16 de junio de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita marcar con error el Comprobante Número 265 por el monto de Q15,778,466 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada se tramita por la cantidad de Q171,306,693; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número de fecha 204 2 1 JUN 2023 en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del

V JEBCS/jeca

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

#### **RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a lo siguiente: a) cubrir las estimaciones de la obra Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27, Tramo: Salquil Grande-Nebaj, Nebaj, Quiché, por

EBCS/jcca

Página 2 de 3

parte de la Dirección General de Caminos; b) la ejecución de la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, c) viabilizar el financiamiento para el pago de varias obras de infraestructura vial y aeroportuaria del Fondo Social de Solidaridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ( folios).----

> José Hugo Valle Alegría VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martinez MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



EBCS/icea

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	DE IMPUT	TACION
111200	13-000-00	MUCTERIO DE COMBRICA CIONE	on them a rearrancement a statement a				12	6	2,023
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
I	ACUERD	O MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		259	
		1		DIA	MPS	AÑO	' <b> </b>		

l ·	•	1 .	١,	1	1 1	1	ļ	П
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	١,	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	ļ	ı
	<u></u>	٠.			· · · ·			

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1701-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,240,734.00	-1,240,734.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-870,935.00	-870,935.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-33,258,305.00	-33,258,305.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0112-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-217,678.00	-217,678.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0205-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-199,573.00	-199,573.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-177,044.00	-177,044.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0915-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-164,404.00	-164,404.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-861,834.00	-861,834.00
II130013-11-01-002-000-003-188-1704-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-524,021.00	-524,021.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-422,144.00	-422,144.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2001-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-75,816.00	-75,816.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2202-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-545,757.00	-545,757.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0112-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-8,843,592.00	-8,843,592.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0205-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,200,000.00	-2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,378,605.00	-2,378,605.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0915-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,999,988.00	-1,999,988.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,337,424.00	-10,337,424.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1704-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,833,786.00	-5,833,786.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1706-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-13,834,844.00	-13,834,844.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2001-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,058,452.00	-1,058,452.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2202-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,620,425.00	-5,620,425.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0699-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-490,434.00	-490,434.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-52,711.00	-52,711.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-68,251.00	-68,251.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0699-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,532,300.00	-5,532,300.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-503,046.00	-503,046.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-700,000.00	-700,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,060,192.00	-1,060,192.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0409-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-80,163.00	-80,163.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0409-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-672,679.00	-672,679.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0499-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,994,832.00	-4,994,832.00
			• •

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROB <i>a</i>	CION
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

CC	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		[	FECH	A DE IMPUT	CACION
				<del></del>	,		12	6	2,023
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		259	
		1		DIA	MES	480	1		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		
11130013-11-04-001-000-001-331-1306-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES	NACIONALES DE US	O -2,50	0,000.00	-2,500,	000:00	_

SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE

CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO

TOTAL --->

-10,176,802.00 -118,570,278.00

-1,073,507.00

-118,570,278.00

-1,073,507.00

-10,176,802.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DE SOLIDARIDAD +FSS-);
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000

 $\tt II130013-I3-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000$ 

APROBADO

| FECHA DE APROBACION | 21 6 2,023 | DIA MES AÑO |

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	CACION
111200	13-000-00	ACTUATION OF CONTRACTOR	CO TRATON A PROPERTY COMPANY A NAVA NOS CONTRATO				12	6	2,023
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME?	NTO
1	ACUERDO	MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		259	
		l		DIA	MES	AÑO			

		ı		T			T
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

11130013-11-01-001-000-003-188-1701-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         1,240,734.00         1,240,734.00           1130013-11-01-001-000-003-188-1711-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         870,935.00         870,935.00           1130013-11-01-001-000-003-331-1711-12-0000-0000         CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO         33,258,305.00         33,258,305.00           11130013-11-01-002-000-003-188-0112-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         217,678.00         217,678.00           11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         199,573.00         199,573.00           11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         177,044.00         177,044.00           11130013-11-01-002-000-003-188-0915-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         164,404.00         164,404.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         861,834.00         861,834.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         524,021.00         524,021.00           1130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         422,144.00         422,144.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1711-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 199,573.00 217,678.00 217,678.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 199,573.00 199,573.00 199,573.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 177,044.00 177,044.00 177,044.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 164,404.00 164,404.00 164,404.00 1130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 861,834.00 861,834.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 524,021.00 524,021.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 524,021.00 524,021.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 422,144.00 422,144.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 75,816.00 75,816.00 75,816.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 545,757.00 545,757.00 11130013-11-01-002-000-003-331-0112-10-000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 2,200,000.00 2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0112-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 199,573.00 199,573.00 199,573.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 199,573.00 199,573.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 177,044.00 177,044.00 1170,044.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 164,404.00 164,404.00 164,404.00 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 861,834.00 861,834.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 524,021.00 524,021.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 422,144.00 422,144.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 75,816.00 75,816.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 545,757.00 545,757.00 11130013-11-01-002-000-003-331-0112-10-000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 8,843,592.00 8,843,592.00 11130013-11-01-002-000-003-331-0112-10-000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 2,200,000.00 2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 199,573.00 199,573.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 177,044.00 177,044.00 11130013-11-01-002-000-003-188-0915-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 164,404.00 164,404.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 861,834.00 861,834.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 524,021.00 524,021.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 422,144.00 422,144.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 75,816.00 75,816.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2021-20000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 545,757.00 545,757.00 11130013-11-01-002-000-003-331-0112-10-000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 2,200,000.00 2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 164,404.00 164,404.00 16130013-11-01-002-000-003-188-0915-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 164,404.00 164,404.00 16130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 861,834.00 861,834.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 524,021.00 524,021.00 11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 422,144.00 422,144.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 75,816.00 75,816.00 11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 545,757.00 545,757.00 11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-0915-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         164,404.00         164,404.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         861,834.00         861,834.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         524,021.00         524,021.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         422,144.00         422,144.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         75,816.00         75,816.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         545,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         861,834.00         861,834.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         524,021.00         524,021.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         422,144.00         422,144.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         75,816.00         75,816.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         545,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         524,021.00         524,021.00           11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         422,144.00         422,144.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         75,816.00         75,816.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         545,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         422,144.00         422,144.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         75,816.00         75,816.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         545,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         75,816.00         75,816.00           11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         545,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000         SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE         \$45,757.00         545,757.00           11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-331-0205-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 2,200,000.00 2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 2,378,605.00 2,378,605.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0915-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 1,999,988.00 1,999,988.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 10,337,424.00 10,337,424.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1704-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 5,833,786.00 5,833,786.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1706-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 13,834,844.00 13,834,844.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2001-12-0000-0000
11130013-11-01-002-000-003-331-2202-12-0000-0000
11130013-11-02-001-000-001-188-0699-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 490,434.00 490,434.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 52,711.00 52,711.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 68,251.00 68,251.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0699-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 5,532,300.00 5,532,300.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-12-0000-0000
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 700,000.00 700,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-12-0000-0000 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO 1,060,192.00 1,060,192.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0409-12-0000-0000 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE 80,163.00 80,163.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (PSS)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023					
DIA	MES	AÑO					

ł	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							FECHA DE IMPUTACION		
ŀ									6	-2,023
Į	1113001	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACION	ES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
ſ		TIPO	) DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
ľ	1	ACUERDO	) MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		259	
L					DIA	ME2	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	4
1130013-11-04-001-000-001-331-0409-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	IACIONALES DE USO	61	72,679.00		672,679.00
1130013-11-04-001-000-001-331-0499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	IACIONALES DE USO	4,99	94,832.00	4,	994,832.00
1130013-11-04-001-000-001-331-1306-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	IACIONALES DE USO	2,50	00,000,00	2,	500,000.00
1130013-13-00-001-000-001-188-0509-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARC	QUITECTURA Y SUPE	1,0	73,507.00	1,	073,507.00
1130013-13-00-001-000-001-332-0509-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES N	ACIONALES DE USO	10,1	76,802.00	10,	176,802.00
		TOTAL ==>	118,5	70,278.00	118,	.570,278.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									racion .
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA								6 MES	2,023 AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		259	
		11130013-000-00 TIPO		11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO № DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE 1 ACUERDO MINISTERIAL 140-2023 21 6	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO 1 ACUERDO MINISTERIAL 140-2023 21 6 2,023	11   11   11   12     12     13   14   14   15   15   16   17   17   18   19   19   19   19   19   19   19	1130013-000-00   MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA   12 6

					e
				T	
				l I	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS
CEREDE DE MODEL CONTON			2012000		***************************************

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREI	DITO
12	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		118,570,278.00	
	0000 SIN ORGANISMO	0.00		118,570,278.00	• •
	0000		0.00		118,570,278.00
21	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	<u>-118,570,278.00</u>		0.00	
	0000 SIN ORGANISMO	-118,570,278.00		0.00	
	0000		-118,570,278.00		. 0.00
тот	AL		-118,570,278.00		118,570,278.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-118,570,278.00	118,570,278.00
INVERSIÓN FÍSICA	-118,570,278.00	118,570,278.00
TOTAL:	-118,570,278.00	118,570,278.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023						
DIA	MES	AÑO						

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									TACION
LIVENOIS ON OU AND DESCRIPTION DE CONTRA DE CO							12	6	-2,023
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						DIA	MES	AÑO	
							L		
	TIPC	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	NTO

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				$\overline{}$
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							<del></del>	- I
		1						1 7
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	1.	
								_ /

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-118,570,278.00</u>	118,570,278.00
	5050	0 Transporte	-118,570,278.00	118,570,278.00
		50501 Transporte por carretera	-107,319,969.00	107,319,969.00
		50504 Transporte aéreo	-11,250,309.00	11,250,309.00
TOTAL:			-118,570,278.00	118,570,278.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

	<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
1	1 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-107,319,969.00	107,319,969.00
1	3 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-11,250,309.00	11,250,309.00
	TOTAL:	-118,570,278.00	118,570,278.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ->

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023					
DIA	MES	ΑŇΟ					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION					
****		A TOTAL DE COLGRES DE	A TATE A VIOLENT VIOLENT A VIA VIA VIA VIOLENT A VIA VIA VIA VIA VIA VIA VIA VIA VIA V				12	6	2:023	
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO	
	TIP	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023	259			
	l			DIA MES		APO	·			

-			 					_
_								_ \
,								71 1
ı					1		1	1 1
	CT A CE DE MODIFICA CION.	INTRA1		DODDGGG	77	TATABATAAA		1 1
	CLASE DE MODIFICACION:	I INIKAI I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	.4	
ı	0		***************************************					/
١.								

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERÊNCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADI

TOTAL \*\*\*\*>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
		4
TOTAL	-	

DESCRIPCION:

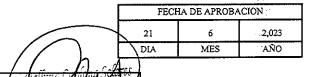
Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL

DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION				
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIO			C TATED A SCIENTIA OF THE A SCIENTING A				12	6	2,023
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO		
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	a doc. re:	SPALDO	No.	. DOCUME	NTO
I ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	140-2023 21 6 2,02:		6	2,023		261	
					AÑO				

			<u> </u>	1		<del></del>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-43,983.00	-43,983.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-214,000.00	-214,000,00
1130013-11-02-001-000-001-331-1303-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,769,767.00	-2,769,767.00
1130013-11-02-001-000-001-331-1320-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,674,250.00	-1,674,250.00
1130013-11-04-001-000-001-188-1223-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,988.00	-1,988.00
1130013-11-04-001-000-001-331-1223-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,254,950.00	-2,254,950.00
	TOTAL ⇒	-6,958,938.00	-6,958,938.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	43,983.00	43,983.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	214,000.00	214,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,769,767.00	2,769,767.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1320-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,674,250.00	1,674,250.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1223-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,988.00	1,988.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1223-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,254,950.00	2,254,950.00
	TOTAL =>>	6,958,938.00	6,958,938.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION						
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				12	6	2,023				
	MANUFACTOR CONTONION CACTOR	S, INTRAESTRUCTURA 1 VIVIENDA				DIA	MES	AÑO				
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO				
1 ACUERDO MINISTERIAL		140-2023	21	21	21	21	21	6	2,023		261	
l l			DIA	MPS	AÑO	1		•				

		1					 7
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CRE	DITO
41_	COLOCACIONES INTERNAS  1,204 Tenedores Internos de Bonos  0079 BONOS DEL TESORO DE LA  REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023  (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO  GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)  QUETZALES	<u>::6,958,938.00</u> -6,958,938.00	-6,958,938.00 ·	<u>0.00</u> 0.00	0.00
51	COLOCACIONES EXTERNAS  1,203 Tenedores Externos de Bonos  0017 BONOS DEL TESORO DE LA  REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023  (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022  Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)	<u>0.00</u> 0.00	0.00	<u>6,958,938.00</u> 6,958,938.00	6,958,938.00
тот	AL		-6,958,938.00		6,958,938.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

-INVERSION A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -F9S-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

со	DIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESI	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
1113001	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACION	ES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	6 MES	2,023 AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	PALDO		. DOCUME	
1	ACUERDO	MINISTERIAL	140-2023	21 DIA	6 MPS	2,023 ANO		261	

						484 E	
			I				ר ו
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		╛

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-6,958,938.00	6,958,938.00
INVERSIÓN FÍSICA	-6,958,938.00	6,958,938.00
TOTAL:	-6,958,938.00	6,958,938.00
	1	·

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS	<u>-6,958,938.00</u>	6,958,938.00	
	50500 Transporte	-6,958,938.00		
	50501 Transporte	por carretera -6,958,938.00		
TOTAL:		-6,958,938.00	6,958,938.00	

## RESUMEN POR PROGRAMA

1	PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
	11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-6,958,938.00	6,958,938.00
	TOTAL:	-6,958,938.00	6,958,938.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

0																												

												:
CODIGO	E	ENOMINACIO	N ENTIDAD- U	NIDAD EJECUT	ORA PRESU	PUESTO				FECHA I	DE IMPU	TACION
11130013-000-00	MINISTERIO DE COM	<i>I</i> UNICACIONE	ES, INFRAESTR	UCTURA Y VIVI	IENDA			•••••	DI	12 IA	6 MES	2,023 ANO
TIPO	DE DOCUMENTO RE	SPALDO	No DOC	UMENTO RESPA	ALDO	FECH	A DOC. RES	PALDO	_ <u></u>		OOCUME	
1 ACUERDO	) MINISTERIAL			140-2023		21 DIA	6 меs	2,023 AÑO	][		261	27
CLASE DE MODIFIC	ACION:		INTRAI		MODIF	TCA	EGRESO	)S	х	ING	RESOS	
***************************************												
	CREDITOS PRES	UPUESTARI	OS DISMIN	UIDOS EN DE	TALLE DE	REFER	ENCIA DE	CONT	RAPAR'	TIDA		
			ERENCIA CPR									
NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-	REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	PF-	ORGF-CORR	DESCRIPCION					MONTO	SOLICITA	ADO M	IONTO APRO
							TOTAL:	<u>_</u> >				
					50-1030 NSM (280 at						Was protestical	van een skale t
	CREDITOS PRESUI		***************************************	NTADOS EN	DETALLE	DE REF	ERENCIA	DE CO	VTRAP.	ARTID	A	(19 H)
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-R	EN-UGEO-FF-ORGF-CORR	***************************************	F-ORGF-CORR	DESCRIPCION					MONTO	SOLICITA	ADO N	IONTO APROI
							TOTAL:	<b>→</b> -				
	RESUMEN P	OR DET	ALLE DE	E REFERE	NCIA I	DE CC	NTRA	PAR	ΓΊDΑ			
<u></u>												$\Rightarrow$
UENTE					DEBITO				CRE	DITO		

DESCRIPCION:

TOTAL

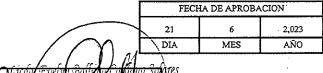
Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

REVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner Josue Godinez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica de Presupuesto



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CO	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA	A DE IMPUT	ACION
1113001	3-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		•		13	6	2,023
1110001		WILLIAM DE COMOTION CONTENT	S, HTRALSTROOTORY 1 VIVILION				DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		263	
l l				DIA	MFS	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0307-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-1327-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,250,000.00	-3,250,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0307-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,583,525.00	-5,583,525.00
11130013-11-01-001-000-001-331-1327-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,323,952.00	-4,323,952.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1332-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-4,550,000.00	4,550,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1332-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-19,450,000.00	-19,450,000.00
	TOTAL ==>	-40,157,477.00	-40,157,477.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-1413-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	40,157,477.00	40,157,477.00
	TOTAL =>	40,157,477.00	40,157,477.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES

PROVECTOS DE INVERSION A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DOC-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023					
DIA	MES	AÑO					

	CO	DDIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								ACION
<b>—</b>	I 1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						13	6	2,023	
11	.13001	3-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONI	es, infraestructura y vivienda				DIA	MES	AÑO
		דזפר	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	EECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	vTO
-		THO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCCIMENTO RESTAEDO	1.0012	A DOC. KE	17,6250			1.0
	1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		263	
					DIA	MES	AÑO			

		r			·		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CREDITO		
41	COLOCACIONES INTERNAS  1,204 Tenedores Internos de Bonos  0079 BONOS DEL TESORO DE LA  REPÚBLICA DE GUATEMALA 2023  (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO  GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)  QUETZALES	<u>-40,157,477.00</u> -40,157,477.00	-40,157,477.00	40,157,477.00 40,157,477.00	40,157,477.00	
TOT	FAL		-40,157,477.00		40,157,477.00	

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
inversión física	-40,157,477.00	40,157,477.00
INVERSIÓN FÍSICA	-40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL:	-40,157,477.00	40,157,477.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES

PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
21	6	2,023					
DIA	MES	ANO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								TACION
1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						13 DIA	6 MES	2,023 AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO								NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		140-2023	21	6	2,023		263	
	000-00 TIPO	000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONE TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO	000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH.	000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RE	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  ACUERDO MINISTERIAL  140-2023  21 6 2,023	000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  ACUERDO MINISTERIAL  13  DIA  13  DIA  140-2023  21  6  2,023	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO  Nº DOCUMENTO RESPALDO  FECHA DOC. RESPALDO  Nº DOCUME  ACUERDO MINISTERIAL  140-2023  21 6 2,023  263

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓ	n <u>división</u>	Débitos	Créditos	
50000 ASUNTO	S ECONÓMICOS	<u>-40.157,477.00</u>	40,157,477.00	
5	0500 Transporte	-40,157,477.00	40,157,477.00	
	50501 Transporte por carretera	-40,157,477.00	40,157,477.00	
TOTAL:		-40,157,477.00	40,157,477.00	

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL:	-40,157,477.00	40,157,477.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES

PROVECTOS DE RIVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FEC	FECHA DE APROBACION					
21	6	2,023				
DIA	MES	AÑO				

co	DDIGO	FECH	A DE IMPU	TACION					
									2,023
111300	1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	140-2023	21 6 2,023			263		
				DIA MES AÑO			<b>†</b>		

<u> </u>		1					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

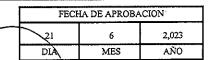
DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner Josue Sodinez Orozco Asesor de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									ACION
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							13 DIA	6 MES	2,023 AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERDO	MINISTERIAL	140-2023	21 6 2,023		266			

							١,
		1		1		1 1	. 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS		J
**************************************							•

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130013-14-00-002-000-001-332-1306-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,620,000.00	-5,620,000.00
	TOTAL ==>	-5,620,000.00	-5,620,000.00
pponely confirmed to be proposed as the proposed of the propos	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	
T-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130013-14-00-001-000-006-332-0203-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,620,000.00	5,620,000.00
	TOTAL =>	5,620,000.00	5,620,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fite de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	ła de aproba	CION
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

C	ODIGO	DENOMINACIO	FECH	A DE IMPUT	ACION				
11130	013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE		13 DIA	6	2,023			
								ME\$	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	VTO
1	ACUERDO	) MINISTERIAL	140-2023	21 6 2,023			266		
			DIA MES AÑO						

					·		بسسين	, 1
		ı		l	1			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	ı	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	1 1	ı
\$								

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEE	eito	CRE	DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-5,620,000.00</u> -5,620,000.00	-5,620,000.00	<u>5.620,000.00</u> 5,620,000.00	5,620,000.00
TOTAL		-5,620,000.00		5,620,000.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-5,620,000.00	5,620,000.00
INVERSIÓN FÍSICA	-5,620,000.00	5,620,000.00
TOTAL:	-5,620,000.00	5,620,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
21	6	2,023							
DIA	MES	AÑO							

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
111300	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					13	6	2,023	
L.,.,						DIA	MES	AÑO	
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No.	DOCUMEN	)TO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023		266	
				DIA	MES	AÑO			

		1	<del></del>				
1					Ł	·	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
80000	SALUD		<u>-5,620,000.00</u>	0.00	
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-5,620,000.00	0.00	•,
		80201 Servicios médicos generales	-5,620,000.00	0.00	
100000	EDUCACIÓN		0.00	5,620,000.00	
	100800	Educación n.c.d	0.00	5,620,000.00	
		100801 Educación n.c.d	0.00	5,620,000.00	
TOTAL:			-5,620,000.00	5,620,000.00	

# RESUMEN POR PROGRAMA

	PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS	
	14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-5,620,000.00	5,620,000.00	
ı	TOTAL:	-5,620,000.00	5,620,000.00	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fite de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION									
21	6	2,023								
DIA	MES	ANO								

	СОМРІ	ROBANTE DE	MODIFICA	CION PI	RESUPT	JESTAF	la .				
CODIGO 11130013-000-00	DENOMINA MINISTERIO DE COMUNICACI	ACION ENTIDAD- UI	•		PUESTO				13	6	JTACION 2,023 AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	,	No DOCUMENTO RESPALDO 140-2023			FECHA DOC. RESPALDO   21   6   2,023			3 266		
CLASE DE MODIFIO	CACION:	INTRA1		MODIF	TCA	EGRES	AÑO OS	x	IN	GRESOS	
ent-pg-sp-pry-act-obr	CREDITOS PRESUPUEST	ARIOS DISMINI REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	UIDOS EN DE	TALLE DE	REFERE	NCIA DI	CONT	· <sub>",</sub> ,	RTIDA TO SOLICE	TADO	MONTO APROB
						TOTAL	<del>-</del> ->				
	CREDITOS PRESUPUESTA	RIOS INCREME  REFERENCIA CPR  FF-ORGF-CORR	NTADOS EN I	DETALLE	DE REFE	ERENCIA	DE CO		PARTI		MONTO APROB
						TOTAL					
	RESUMEN POR D	ETALLE DE	REFERE	NCIA I	DE CO	NTRA	PAR'	ΓID	A		
FUENTE				DEBITO				CF	EDIT	)	
TOTAL											
IVIAL				1				· ·	<b>1</b>		

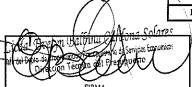
DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fle de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco Asesoî de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto



 FECHA DE APROBACION

 21
 6
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

---